PREGUNTA:
Crea un reglamento, con su respectivo decreto alcaldicio, para la implementación de horario flexible

RESPUESTA:

📘 REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE HORARIO FLEXIBLE PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA Y A CONTRATA
Ilustre Municipalidad de [Nombre de la Comuna]

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- Objeto
El presente reglamento tiene por finalidad establecer el régimen de horario flexible aplicable a los funcionarios de planta y a contrata de la Ilustre Municipalidad de [Nombre de la Comuna], con el objetivo de promover un equilibrio entre la vida laboral y personal, aumentar la productividad y fomentar el compromiso institucional.

Artículo 2°.- Marco normativo
Este reglamento se dicta en virtud de lo dispuesto en la Ley N.º 18.883 (Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales), en especial sus artículos 22 y siguientes, y conforme a las atribuciones del alcalde establecidas en la Ley N.º 18.695.

TÍTULO II: ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 3°.- Sujetos
Este reglamento será aplicable a:
- Funcionarios de planta.
- Funcionarios a contrata.

Artículo 4°.- Exclusión
Los funcionarios contratados a honorarios no estarán sujetos a este reglamento. Cada uno de ellos establecerá su jornada de acuerdo con lo estipulado en su respectivo contrato.

TÍTULO III: HORARIO FLEXIBLE

Artículo 5°.- Definición de horario flexible
Se entenderá por horario flexible aquel que permite al funcionario definir su hora de entrada dentro de una banda horaria determinada, cumpliendo con el total de horas laborales establecidas según el día de la semana.

Artículo 6°.- Rango de entrada
Los funcionarios podrán iniciar su jornada laboral entre las 08:00 y 08:30 horas, con el término de su jornada ajustado en función de su hora de entrada, considerando la duración diaria del trabajo.

Artículo 7°.- Duración de la jornada
- Lunes a jueves: la jornada laboral será de 9 horas diarias, con al menos 1 hora destinada a colación.
- Viernes: la jornada será de 8 horas, igualmente considerando el tiempo de colación.

TÍTULO IV: CONTROL Y SEGUIMIENTO

Artículo 8°.- Registro de asistencia
Cada unidad deberá registrar diariamente la hora de ingreso y salida del funcionario a través del sistema vigente (libro de asistencia, reloj biométrico o sistema electrónico).

Artículo 9°.- Supervisión del cumplimiento
El jefe directo de cada unidad será responsable de verificar que los funcionarios bajo su dependencia cumplan con el horario comprometido, conforme a las horas establecidas.

TÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 10°.- Vigencia
El presente reglamento entrará en vigencia a contar del primer día hábil del mes siguiente a su aprobación mediante decreto alcaldicio.

Artículo 11°.- Modificaciones
Toda modificación a este reglamento deberá ser aprobada mediante un nuevo decreto alcaldicio.

📜 DECRETO ALCALDICIO
Ilustre Municipalidad de [Nombre de la Comuna]

DECRETO ALCALDICIO N° [XXX]/[AÑO]

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El artículo 22 y siguientes de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El interés del municipio por modernizar su gestión interna mediante la implementación de medidas de conciliación laboral y eficiencia en el servicio público;

CONSIDERANDO:

- Que la gestión moderna del recurso humano exige nuevas herramientas que permitan compatibilizar la vida personal y laboral.
- Que resulta necesario establecer un régimen de horario flexible, adecuado a la realidad operativa del municipio.
- Que se ha elaborado un reglamento para regular dicha modalidad.

DECRETO:

Apruébase el “Reglamento Municipal sobre Implementación de Horario Flexible para Funcionarios de Planta y a Contrata”, cuyo texto se incorpora como anexo único del presente decreto.

El presente reglamento comenzará a regir a contar del [fecha de inicio].

Notifíquese a todas las unidades municipales, al Departamento de Recursos Humanos y a la Asociación de Funcionarios Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado en [Ciudad], con fecha [dd-mm-aaaa].

[Nombre del Alcalde/sa]
Alcalde/sa de la Ilustre Municipalidad de [Nombre]

[Nombre del Secretario/a Municipal]
Secretario/a Municipal